

RES. 586/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0000812, Ent. N° 0619/2020)

VISTO: las notas de fecha 10 de enero de 2020 remitidas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Tacuarembó y el Contador Delegado en el Municipio de Paso de los Toros relacionadas con las reiteraciones de gastos correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2019;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 599 gastos por \$ 95:207.220 en los meses de octubre a diciembre de 2019 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe
Por incumplimiento del art. 211 de la Constitución de la República	3	110.400
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	596	95:096.820
Total	599	95:207.220

2) que asimismo el Contador Delegado en el Municipio de Paso de los Toros observó 398 gastos por \$ 17:637.605 en los meses de octubre a diciembre de 2019 por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF;

3) que en las resoluciones de reiteración de los gastos no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Intendencia de Tacuarembó y por el Contador Delegado en el Municipio de Paso de los Toros;
- 2)** Dar cuenta a la Junta Departamental de Tacuarembó; y
- 3)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia, al Municipio de Paso de los Toros y a los Contadores Delegados.

cr